



## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: <u>03-05-2022</u>	1.2 Hora de inicio: <u>15:30</u>	1.3 Hora de término: <u>16:05h.</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Leñas LA Caserita</u>		1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Pablo Neruda Nº 01075, TEMUCO.</u>
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Luis Heriberto Quinones Vivalko</u>		1.7 Domicilio: <u>Av. Pablo Neruda Nº 01075, TCo.</u>
1.8 RUT o RUN: <u>13.731.078-3</u>	1.9 Teléfono: <u>869 8332 9291</u>	1.10 Correo electrónico: <u>_____</u>
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Rosa Labrín García</u>		1.12 Domicilio de notificación por correo: <u>Av. Pablo Neruda Nº 01075, TCo.</u>
1.13 RUT o RUN: <u>5334217-5</u>	1.14 Teléfono: <u>+567 8332 9291</u>	1.15 Correo electrónico: <u>_____</u>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada Motivo: Denuncia: <u>_____</u> Oficio: <u>_____</u> Otro: <u>_____</u>
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	<u>D.S. Nº 8/2015 (PDA Temuco y PLC).</u>
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	<u>Comercio de Leña (Humedad, Art 4).</u>

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: <u>_____</u>		
3.5 Actividades Pendientes: <u>_____</u>		

4. OBSERVACIONES
<u>_____</u>

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
<u>Miguel Morales Lagos</u>	<u>SMA</u>	<u>[Firma]</u>
<u>_____</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u>
<u>_____</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u>

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- ① Se procede a fiscalizar el local de venta de Leña en sacos "La Caserita", ubicada en Av. Pablo Neruda N° 01075, de la comuna de Temuco.
- ② En el local atiende la Sr. Rosa Labrín, quien informa que tiene leña de eucalipto en sacos y dispone aproximadamente 4 m<sup>2</sup> en total para la venta inmediata.
- ③ Se procede a realizar mediciones de humedad con equipo marca Delmhorst (Xilohigrometro), obteniendo los siguientes resultados:
 

N° Muestra	H(%)	N° Muestra	H(%)
1	15,4	6	18,6
2	23,4	7	16,0
3	24,4	8	13,5
4	20,6	9	13,3
5	24,9	10	20,6
- ④ Se concluye que del total de las muestras de leña el 100% posee humedad < 25%, resultando ser leña seca
- ⑤ Se tomaron fotografías y se generó fotocopia.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI X NO \_\_\_\_\_

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

Rosa Labrín

Rosa Labrín Sp

Anexos fotográficos UF “LEÑAS PITRACO” – Temuco.

DFZ-2022-1130-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 20/04/2022.

**Descripción medio de prueba:** En la fotografía se observa un área de secado de leña en el local de venta de la UF “LEÑAS PITRACO”, ubicado en pasaje Rudecindo Ortega 02051 de la ciudad de Temuco.

Fotografía 2.

Fecha: 20/04/2022.

**Descripción medio de prueba:** En la fotografía se observa la leña de eucalipto en saco y en “bolos”, sumando 150 m<sup>3</sup> aproximadamente para la venta inmediata. En la imagen inferior derecha se observa el proceso de medición de humedad de la leña que realiza el personal de la SMA con un Xilohigrómetro Delmhorst. En la fiscalización ambiental se concluye que la Unidad Fiscalizable posee leña seca para la venta.

**D.S. N° 8/2015 MMA.**

*“Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de “leña seca”, establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965”.*